

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO		
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 1 de 24	
VERSIÓN: 02			07/03/2025

DEDEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---------------	---

1. INFORMACIÓN GENERAL.	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	17 JUL 2026
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	IMPRESOS Y PUBLICACIONES
1.2.2. CÓDIGO:	212020200803030303
1.3. OBJETO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	SUMINISTRO PAPELERÍA TIMBRADA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	
El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez. Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud. El decreto 536 de 2004 por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 192 de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, convenios con entidades públicas, privadas o a través de operadores externos. Mediante la Resolución Interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el PLAN DE GESTIÓN, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027." Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el PLAN DE DESARROLLO denominado "SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN", y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."	

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO		
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 2 de 24	
VERSIÓN: 02			07/03/2025

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** para el periodo 2024-2027

Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 447 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026 y/o sus modificatorios.

Mediante Acuerdo No. 029 de diciembre 19 de 2025, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cumplimiento de su misión institucional de prestar servicios de salud con criterios de calidad, seguridad, oportunidad, eficiencia y humanización, requiere contratar el suministro de papelería timbrada institucional, dentro de la cual se incluyen folletos, stickers, rótulos, formatos institucionales y demás material impreso requerido por las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de garantizar el normal desarrollo de los procesos asistenciales, administrativos, financieros, jurídicos, docentes y de apoyo.

Estos elementos constituyen insumos indispensables para el adecuado funcionamiento de la institución, toda vez que permiten la elaboración de documentos oficiales, comunicaciones institucionales, certificaciones, conceptos, informes, actos administrativos y demás documentación que requiere la identificación corporativa de la E.S.E., garantizando la uniformidad, autenticidad y presentación de la información emitida por la entidad.

Así mismo, los folletos hacen parte de las estrategias de información, educación y comunicación dirigidas a usuarios, familiares, comunidad y demás grupos de interés, siendo utilizados en actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, seguridad del paciente, humanización de la atención, programas institucionales, jornadas de salud, campañas educativas y divulgación de los derechos y deberes de los usuarios, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura del autocuidado y al cumplimiento de las políticas institucionales.

Los stickers y rótulos son elementos necesarios para la identificación, clasificación y señalización de áreas, servicios, equipos biomédicos, mobiliario, insumos, muestras, documentos, historias clínicas, activos institucionales, campañas de salud y demás procesos que requieren mecanismos de identificación

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 3 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

visual, facilitando la organización interna, la trazabilidad de los procedimientos, el control administrativo y el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad del paciente y gestión documental.

De igual manera, la contratación contempla el suministro de los demás impresos institucionales que, de acuerdo con las necesidades de las diferentes dependencias de la E.S.E., resulten necesarios para apoyar el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, garantizando la disponibilidad permanente de material impreso con las especificaciones técnicas, de diseño e identidad visual definidas por la entidad.

La ausencia o insuficiencia de estos insumos puede generar retrasos en la gestión documental, afectar la comunicación institucional, limitar las actividades de educación en salud, dificultar la identificación de procesos, bienes y servicios, e impactar negativamente el cumplimiento de las funciones propias de la E.S.E., razón por la cual resulta indispensable asegurar su suministro oportuno durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, la presente contratación obedece a una necesidad permanente, objetiva y plenamente justificada, orientada a garantizar la continuidad de la operación institucional, fortalecer los procesos administrativos y asistenciales, apoyar las actividades de promoción y prevención, preservar la identidad corporativa de la entidad y contribuir al cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad que rigen la gestión de las entidades públicas.

En este sentido, el suministro de papelería timbrada, folletos, stickers, rótulos y demás material impreso institucional se constituye en un apoyo transversal para todas las áreas de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, permitiendo atender de manera oportuna las necesidades derivadas de la prestación de los servicios de salud, la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Sistema Integrado de Gestión y la normativa vigente aplicable al sector salud y a la contratación estatal.

De acuerdo a lo anterior, se requiere el "SUMINISTRO PAPELERIA TIMBRADA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA" requeridas por la Entidad para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la E.S.E Hospital Universitario San Rafael De Tunja y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

La necesidad de contratar el **SUMINISTRO PAPELERIA TIMBRADA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de estos insumos

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: SUMINISTRO PAPELERIA TIMBRADA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 4 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
82	8212	821215	82121500	IMPRESIÓN

3.3. ALCANCE DEL OBJETO: Disponer de elementos de papelería timbrada con el diseño y contenido solicitado y aprobado por cada una de las áreas para lograr la prestación de un mejor servicio con eficiencia en los procesos y efectividad en los resultados, satisfaciendo las necesidades de nuestros usuarios y sus familias brindándoles una atención adecuada, de igual manera cumplir con todas las normas que se requieren para la prestación del servicio.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOPORTE TÉCNICO: De acuerdo a solicitud recibida por parte del área de la coordinación de salas de cirugía y coordinación de urgencia, se establecen las siguientes características técnicas, así:

ITEM	NOMBRE DEL FORMATO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	**Diplomas de graduación Programa Madre Canguro a color tamaño carta (modelo institucional) papel propalcote de 300 gr	UNIDAD	1.000
2	*Cartillas GUIA PARA PADRES PROGRAMA MADRE CANGURO MC-CTL-01 en papel propalcote brillante de 150 gramos, a color tamaño media carta impresión 4x4 tintas full color, contenido interno 32 páginas, incluye portada y contraportada (4x4 tintas full color) cocida a lomo	UNIDAD	1000
3	Boletas impresas a una tinta por una cara para control de ingreso y egreso de ambulancias papel bond 75 gr	UNIDAD	10000
4	Caja para archivo medidas 24.5 x 21 x 40 cm ref. x200 apertura tipo nevera fabricadas en yute calibre 24. marcada a 1 tinta	UNIDAD	7000
5	Carpetas dos (2) tapas tamaño oficio en yute natural de 600 gr reforzada con papel Kraft, para archivo general, marcada a 1 tinta con gancho plástico (rotulo acorde a lineamiento de la entidad)	UNIDAD	2.000
6	Carpetas plegadizas para historia clínica fabricada en propalcote blanco plastificada de 320 gr desacidificada al 80%, marcada a 1 tinta con gancho plástico (rotulo acorde a lineamiento de la entidad)	UNIDAD	8.000
7	Cartilla - guía para cuidadores - prevención de úlceras por presión (24 páginas a color) papel propalcote tamaño media carta impresión doble cara	UNIDAD	1000
8	CARTILLA: CARNET DE SALUD PROGRAMA MADRE CANGURO FEMENINO MC-CTL-02 Full color en las caratulas y graficas de antropometrías Color rosado en sus hojas internas Cerrada 14 cm x 14 cm Abierta 14 cm x 28 cm 24 hojas internas (48 paginas) Caratula: Propalcote Plastificada, 4x1 tintas, 300 gramos Paginas internas: 75 gramos, Paginas internas: 4 policromías Hojas internXPERIENCIA as: Papel bond	UNIDAD	350
9	CARTILLA: CARNET DE SALUD PROGRAMA MADRE CANGURO MASCULINO MC-CTL-03, Full color en las caratulas y graficas de antropometrías Color azul en sus hojas internas, Cerrada 14 cm x 14 cm Abierta 14 cm x 28 cm 24 hojas internas (48 páginas), Caratula: Propalcote Plastificada, 4x1 tintas, 300 gramos Paginas	UNIDAD	350

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 5 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

	internas: 75 gramos		
10	CARTILLA de "Guía de Respiración y Movimiento en Casa de 29cm de ancho por 20.5 alto.	UNIDAD	700
11	Elementos de quirófano hoja tamaño oficio papel bond 75 gr	UNIDAD	10.000
12	Etiqueta de envase y reenvase de sustancias químicas: Stickers en vinilo de alta resistencia con laminado brillante y con corte individual de tamaño 16 x 7,1 cm.	UNIDAD	3.000
13	Etiqueta de segregación de ampollas, residuos de medicamentos y punzones: Stickers en vinilo de alta resistencia con laminado brillante y con corte individual de tamaño 10 x 6 cm.	UNIDAD	500
14	Etiqueta nutrición enteral e insumos dispensados color lila medidas: 6.5 cm de ancho x 2 cm de alto	UNIDAD	10000
15	ETIQUETA USO PRESCRIPCION de alto 4 cm X 8 cm de ancho; papel no brillante papel auto adhesivo bond permanente	UNIDAD	5.000
16	ETIQUETA USO PRESCRIPCION FORMULA LACTEA de alto 7.5 cm X 4.5 cm de ancho; papel no brillante papel auto adhesivo bond permanente	UNIDAD	5.000
17	FOLLETO ALIMENTACION COMPLEMENTARIA folletos 3 cuerpos, 4 X4 tintas, full color, papel propalcote de 150 gramos, impresión doble cara, tamaño oficio	UNIDAD	2.000
18	Folleto de Bienvenida al Servicio de Urgencias A color oficio tres cuerpos propalcote 4X4 tintas	UNIDAD	10.000
19	Folleto de programación de cirugía derechos y deberes tamaño carta full color según diseño de la entidad	UNIDAD	1000
20	folleto derechos y deberes siau papel propalcote, tamaño oficio, 3 cuerpos ful color	UNIDAD	5000
21	Folleto GINE - FT 02 lactancia materna, un compromiso de familia - folletos 3 cuerpos, 4 X4 tintas, full color, papel propalcote de 150 gramos, impresión doble cara, tamaño 33cm largo por 21.5 cm de ancho	UNIDAD	2.000
22	GUIA PARA VISITANTES tamaño oficio en propalcote 150 gr UCIP	UNIDAD	1000
23	hoja tamaño carta impresa a una tinta por dos caras - Kardex de enfermería	UNIDAD	15.000
24	HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESAS A UNA TINTA POR AMBAS CARAS - Control de Signos Vitales – Unidad de Cuidados Post Anestésicos, código: SC-F-57	UNIDAD	2000
25	Hoja tamaño carta impresas a una tinta por dos caras - Formato de monitoreo diario paciente critico 1 CCA-F-02	UNIDAD	10000
26	Hoja tamaño carta impresas a una tinta por dos caras - Formato de monitoreo diario paciente critico UI-CCA-F-02	UNIDAD	10000
27	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras control y monitoreo de enfermería CCN-F-03 papel bond 75 gr	UNIDAD	3.000
28	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras Formato de evaluación preanestésica y registro de anestesia	UNIDAD	15.000
29	hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras Kardex-medico unidad de cuidado intensivo neonatal papel bond 75 gr	UNIDAD	500
30	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras monitoreo: mecánica pulmonar CCA-F-04	UNIDAD	3.000

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 6 de 24
VERSIÓN: 02			
			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
			07/03/2025

31	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras procesos y procedimientos terapia respiratoria CCA-F-39	UNIDAD	500
32	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras revisión insumos diarios terapia respiratoria CCA-F-41	UNIDAD	500
33	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por una cara para lista de chequeo higiene bucal CCA-F-40	UNIDAD	500
34	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por una cara vía oral papel bond 75 gr	UNIDAD	1.000
35	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta x 2 caras - Ronda de enfermería ENF-F-132 papel bond 75 gr	UNIDAD	5.000
36	Hoja tamaño carta, impresas x2 caras a una tinta - FORMATO DE REGISTRO DE HEMOCOMPONENTES ENF-F-146	UNIDAD	2.000
37	Hoja tamaño carta, impresas x2 caras a una tinta control de gases arteriovenosos papel bond 75 gr	UNIDAD	3000
38	Hoja tamaño cartas impresas a una tinta por dos caras Kardex de enfermería uci neonatal papel bond 75 gr	UNIDAD	1.000
39	Hoja tamaño extra oficio a una tinta x2 caras unidad de cuidado intensivo pediátrico monitoreo diario (B) papel bond 75 gr	UNIDAD	5.000
40	Hoja tamaño media carta impresas a una tinta (color azul) por una cara para sugerencias quejas y felicitaciones	UNIDAD	15.000
41	Hoja tamaño oficio impresas a una tinta x2 caras para formato entrega de turno central de esterilización	UNIDAD	2.000
42	hojas tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras REGISTRO DE CONTROLES BIOLOGICOS ES-F-07	UNIDAD	3.000
43	Hojas tamaño carta, impresas a una tinta por una cara Formato de Identificación de pacientes	UNIDAD	10.000
44	Hojas tamaño oficio impresas a una tinta x2 caras - Formato registro de enfermería para recibo y entrega de turno	UNIDAD	20.000
45	libreta de papel bond tamaño media carta por 100 hojas para solicitud de insumos instrumentación quirúrgica	LIBRETA	150
46	Libro empastado tamaño carta de 200 folios impresos a una tinta por dos caras para entrega de turno servicio de gestión pre-transfusional	UNIDAD	2
47	Libro empastado tamaño carta de 300 folios impresos a una tinta registro entrega de muestras a laboratorio clínico	UNIDAD	50
48	Libro empastado y argollado tamaño carta de 200 folios impresos a una tinta por dos caras para entrega de turno laboratorio clínico auxiliares	UNIDAD	2
49	Libro empastado y argollado tamaño carta de 200 folios impresos a una tinta por dos caras para entrega de turno laboratorio clínico bacteriólogos	UNIDAD	2
50	Manilla para identificación de paciente (color rojo) medidas 26,5 cm de ancho x 3 cm de alto	UNIDAD	2000
51	REGLAS para medición de heridas regla impresa de 21cm x 5cm papel propalcote 200 gramos full color	UNIDAD	3000
52	ROTULO NUTRICION ENTERAL (COLOR LILA)	UNIDAD	5000
53	ROTULO NUTRICION PARENTERAL PERIFERICA (COLOR AZUL)	UNIDAD	1000
54	ROTULO NUTRICION PARENTERAL TOTAL (COLOR AZUL)	UNIDAD	3000
55	Sticker adhesivo alto riesgo de aparición de Lesiones por presión LPP (tipo posit) medidas 6,5 cm de ancho x 8,5 cm de alto,	UNIDAD	3000

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 7 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

	papel auto adhesivo bond		
56	Sticker adhesivo para riesgo de alto bronco aspiración, medidas 6,5 cm de ancho x 9,5 cm de alto papel auto adhesivo bond	UNIDAD	1.000
57	STICKER COLOR AMARILLO PARA MEDICAMENTOS MULTIDOSIS adhesivo medidas ancho 7,5cm x 3.5 cm alto papel auto adhesivo bond	UNIDAD	60.000
58	STICKER COLOR BLANCO CENTRAL DE ESTERILIZACION adhesivo medidas ancho 8,3 cm x 3,5 cm alto papel auto adhesivo bond	UNIDAD	36.000
59	STICKER COLOR BLANCO PARA MEZCLAS adhesivo 8.5cm ancho x 5,5cm de alto papel auto adhesivo bond	UNIDAD	45.000
60	sticker color verde fluorescente para medicamentos - medidas 6,7cm ancho x 2,5cm de alto; papel no brillante papel auto adhesivo bond	UNIDAD	300.000
61	Sticker de medio de contraste oral medidas 6,7 x 2,5 cm papel auto adhesivo bond	UNIDAD	15.000
62	Sticker desinfección terminal enfermería (rojo) medidas 6,7 x 2,5 cm papel auto adhesivo bond	UNIDAD	15000
63	sticker desinfección terminal fines de semana color amarillo medidas 6,7 x 2,5 cm papel auto adhesivo bond	UNIDAD	15.000
64	Sticker desinfección terminal servicios generales color amarillo medidas 6,7 x 2,5 cm, papel auto adhesivo bond	UNIDAD	3.000
65	Sticker no puedo escuchar, medidas de 4,5x5 cm a color en papel adhesivo vinilo laminado papel auto adhesivo bond	UNIDAD	500
66	Sticker para medicamento enteral color lila medidas 6,7 de ancho x 2,5 cm de alto, papel auto adhesivo bond	UNIDAD	200.000
67	Sticker para muestra de cultivo 7,5 cm de ancho x 3,5cm de alto, color rosado, papel auto adhesivo bond	UNIDAD	5.000
68	Sticker para riesgo de fuga (estrella fugaz amarilla 4cm aprox), papel auto adhesivo bond	UNIDAD	2.000
69	Sticker patología 10 cm de ancho x 3, 5cm de alto, color verde, papel auto adhesivo bond	UNIDAD	5000
70	Talonarios de 100 hojas impresas a una tinta para administración de líquidos endovenosos, medidas 8 cm de ancho x 10,5 cm de alto, papel bond 75 gr	UNIDAD	1.200
71	Tarjeta de medicamentos cartulinas impresas x2 caras a una tinta medidas 20,5cm de ancho x 23 cm de alto, 150 gr	UNIDAD	40.000

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

3.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:
N/A

3.7. REQUISITOS ADICIONALES PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.7.1. ESQUEMA DE VACUNACIÓN: N/A

3.7.2. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 8 de 24	
VERSIÓN: 02			07/03/2025

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCION
Certificado de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos para lo cual se debe allegar certificación de autorreporte a la respectiva ARL; con un porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 90% correspondiente al año inmediatamente anterior a la suscripción del contrato,	X	

3.7.3. REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: N/A

3.7.4. REQUISITOS SISTEMA DE CALIDAD: N/A

3.8. OBLIGACIONES:

3.8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
4. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
7. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar la papelería timbrada institucional, folletos, stickers, rótulos y demás material impreso objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, diseños y

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO		
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 9 de 24	
VERSIÓN: 02			07/03/2025

- características establecidas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
2. Garantizar que todos los productos suministrados sean nuevos, de primera calidad, elaborados con materiales adecuados y libres de defectos de fabricación, impresión o acabado.
3. Realizar la impresión respetando la imagen corporativa, los lineamientos gráficos, logotipos, colores institucionales, tipografías y demás elementos suministrados o aprobados por la E.S.E.
4. Presentar, cuando sea requerido, pruebas digitales o físicas de impresión para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de iniciar la producción definitiva.
5. Realizar los ajustes solicitados por la E.S.E. sin generar costos adicionales, siempre que correspondan a observaciones efectuadas antes de la aprobación final del diseño.
6. Entregar los bienes en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja o en el lugar que designe el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos en cada solicitud.
7. Garantizar que las entregas se realicen en las cantidades requeridas y con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
8. Reponer, sin costo adicional para la E.S.E., los elementos que presenten defectos de impresión, errores de producción, deterioro, diferencias en las especificaciones técnicas o cualquier incumplimiento de las condiciones contratadas.
9. Mantener existencias o capacidad operativa suficiente para atender oportunamente los requerimientos que formule la entidad durante la ejecución del contrato.
10. Atender las solicitudes parciales de suministro que efectúe la E.S.E. durante la vigencia contractual, de acuerdo con sus necesidades y hasta agotar el valor del contrato o finalizar el plazo de ejecución.
11. Garantizar la confidencialidad y reserva de la información institucional contenida en los documentos, formatos, diseños o archivos suministrados por la E.S.E., absteniéndose de reproducirlos, divulgarlos o utilizarlos para fines diferentes a la ejecución del contrato.
12. Cumplir con las normas técnicas de calidad aplicables a los procesos de impresión y suministro de material impreso.
13. Asumir los costos de transporte, embalaje, cargue, descargue, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
14. Designar un responsable que actúe como enlace con el supervisor del contrato y atienda oportunamente los requerimientos formulados por la E.S.E.
15. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato, proponiendo las alternativas que permitan garantizar la continuidad del suministro.
16. Cumplir con los tiempos de respuesta establecidos para la entrega de los productos solicitados, evitando afectar el desarrollo de las actividades administrativas, asistenciales y de apoyo de la entidad.
17. Mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas que acreditó para la celebración del mismo.
18. Permitir la supervisión del contrato y suministrar la información, documentos o soportes que le sean requeridos para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.
19. Entregar, junto con cada suministro, la remisión o documento equivalente en el que se relacionen los bienes entregados, sus cantidades y especificaciones, para efectos del recibido a satisfacción por parte del supervisor.
20. Responder por la calidad de los bienes suministrados y por los perjuicios ocasionados a la E.S.E. como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la legislación vigente.
21. Cumplir con todas las demás obligaciones que resulten necesarias para la correcta, oportuna y eficiente ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor y las disposiciones legales aplicables.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 10 de 24	
VERSIÓN: 02			07/03/2025

3.8.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
3. Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente
6. Informar por escrito al contratista a través de la gerencia general o supervisor las irregularidades que llegasen a presentar en el plazo de ejecución del contrato
7. Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual
8. Ofrecer un trato respetuoso y cordial
9. Realizar seguimiento a la adherencia de los sistemas integrados de gestión
10. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y los términos legales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACIÓN DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACIÓN** de la Entidad, Resolución No. 376 de 2024, el cual indica: "**ARTÍCULO 29. CONTRATACION DIRECTA. Parágrafo 2. La adquisición de bienes y de características técnicas uniformes y de común utilización, obras y/o servicios, o los previstos en los numerales 2.5 y 2.16, cuyo valor no supere los 1.500 SMMLV y no corresponda a recursos nacionales, podrán ser contratados a través de proceso de selección objetiva, mediante requerimiento que garantice pluralidad de oferentes, cuando la entidad identifique mejor relación costo beneficio, en los siguientes casos:**

- Bienes y Servicios de características técnicas y de común utilización.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

5.1. VALOS DEL CONTRATO: el valor estimado del contrato será por: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$296.422.931,00).**

5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto garantizado se resume de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2120202008030303	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 296.422.931,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 11 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

6. FORMA DE PAGO: La E.S.E Hospital Universitario San Rafael De Tunja, realizará los pagos al CONTRATISTA mediante la presentación de actas parciales de acuerdo con al suministro efectivamente entregado previo recibido a satisfacción con certificación expedida por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo con la disponibilidad de caja de la entidad, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades.

5.3. DOCUMENTOS PARA PAGO:

El contratista deberá presentar los siguientes documentos como requisitos para el pago:

- Factura electrónica.
- Certificación bancaria (para el primer pago únicamente)
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del apoyo a la supervisión del contrato
- Certificación de pago de seguridad social y parafiscales expedida por el Contador y/o Revisor fiscal, para lo cual debe adjuntar: Cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal y/o Contador, Copia de la tarjeta profesional y Antecedentes disciplinarios de la profesión (NO MAYOR A TRES MESES).
- Informes de ejecución suscrito por el supervisor del contrato.
- Certificado de ingreso al almacén (según aplique para los elementos recibidos).
- Radicación de documentos para el pago a través de la plataforma SECOP II.

6. ANÁLISIS DE MERCADO:

De acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación en su Artículo 29. Numeral 1. Por la Cuantía: "se solicitarán dos (02) propuestas económicas o cotizaciones a proveedores que estén en condiciones de ofertar los servicios o bienes requeridos dentro de los precios del mercado, que permitan garantizar la objetividad y racionalidad en el precio de la necesidad a contratar. De los valores registrados en las ofertas o cotizaciones se promediará y este será el valor sobre el cual se presupuestará la necesidad a contratar". Por lo anterior, las dos cotizaciones permiten establecer el presupuesto en promedio del mercado para EL SUMINISTRO DE PAPELEIA TIMBRADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Por lo anterior, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de dos cotizaciones y se obtuvo como análisis para EL SUMINISTRO DE PAPELEIA TIMBRADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, así:

Teniendo en cuenta los precios del mercado se pudo determinar que el valor aproximado del futuro contrato será por un valor aproximado de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$296.422.931,00), incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 12 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
			07/03/2025

ITEM	NOMBRE DEL FORMATO	PRESE NTACI ÓN	CANTID AD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	**Diplomas de graduación Programa Madre Canguro a color tamaño carta (modelo institucional) papel propalcote de 300 gr	UNIDAD	1.000	\$ 3.900,00	\$ 3.900.000,00	\$ 3.700,00	\$ 3.700.000,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800.000,00
2	*Cartillas GUIA PARA PADRES PROGRAMA MADRE CANGURO MC-CTL-01 en papel propalcote brillante de 150 gramos, a color tamaño media carta impresión 4x4 tintas full color, contenido interno 32 páginas, incluye portada y contraportada (4x4 tintas full color) cocida a lomo	UNIDAD	1000	\$ 11.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000,00	\$ 11.000.000,00
3	Boletas impresas a una tinta por una cara para control de ingreso y egreso de ambulancias papel bond 75 gr	UNIDAD	10000	\$ 70,00	\$ 700.000,00	\$ 70,00	\$ 700.000,00	\$ 70,00	\$ 700.000,00
4	Caja para archivo medidas 24.5 x 21 x 40 cm re	UNIDAD	7000	\$ 10.500,00	\$ 73.500.000,00	\$ 9.956,00	\$ 69.692.000,00	\$ 10.228,00	\$ 71.596.000,00
5	Carpetas dos (2) tapas tamaño oficio en yute natural de 600 gr reforzada con papel Kraft, para archivo general, marcada a 1 tinta con gancho plástico (rotulo acorde a lineamiento de la entidad)	UNIDAD	2.000	\$ 2.778,00	\$ 5.556.000,00	\$ 2.778,00	\$ 5.556.000,00	\$ 2.778,00	\$ 5.556.000,00
6	Carpetas plegadizas para historia clínica fabricada en propalcote blanco plastificada de 320 gr desacidificada al 80%, marcada a 1 tinta con gancho plástico (rotulo acorde a lineamiento de la entidad)	UNIDAD	8.000	\$ 3.126,00	\$ 25.008.000,00	\$ 3.126,00	\$ 25.008.000,00	\$ 3.126,00	\$ 25.008.000,00
7	Cartilla - guía para cuidadores - prevención de ú	UNIDAD	1000	\$ 10.420,00	\$ 10.420.000,00	\$ 10.420,00	\$ 10.420.000,00	\$ 10.420,00	\$ 10.420.000,00
8	CARTILLA: CARNET DE SALUD PROGRAMA MADRE CANGURO FEMENINO MC-CTL-02 Full color en las caratulas y graficas de antropometrias Color rosado en sus hojas internas Cerrada 14 cm x 14 cm Abierta 14 cm x 28 cm 24 hojas internas (48 paginas) Caratula: Propalcote Plastificada, 4x1 tintas, 300 gramos Paginas internas: 75 gramos, Paginas internas: 4 policromias Hojas internas: Papel bond	UNIDAD	350	\$ 15.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 15.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 15.000,00	\$ 5.250.000,00
9	CARTILLA: CARNET DE SALUD PROGRAMA MADRE CANGURO MASCULINO MC-CTL-03, Full color en las caratulas y graficas de antropometrias Color azul en sus hojas internas, Cerrada 14 cm x 14 cm Abierta 14 cm x 28 cm 24 hojas internas (48 paginas), Caratula: Propalcote Plastificada, 4x1 tintas, 300 gramos Paginas internas: 75 gramos	UNIDAD	350	\$ 15.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 15.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 15.000,00	\$ 5.250.000,00
10	CARTILLA de "Guía de Respiración y Movimiento en Casa de 29cm de ancho por 20,5 alto.	UNIDAD	700	\$ 903,00	\$ 632.100,00	\$ 903,00	\$ 632.100,00	\$ 903,00	\$ 632.100,00
11	Elementos de quirófano hoja tamaño oficio papel bond 75 gr	UNIDAD	10.000	\$ 232,00	\$ 2.320.000,00	\$ 232,00	\$ 2.320.000,00	\$ 232,00	\$ 2.320.000,00
12	Etiqueta de envase y reenvase de sustancias químicas: Stickers en vinilo de alta resistencia con laminado brillante y con corte individual de tamaño 16 x 7,1 cm.	UNIDAD	3.000	\$ 370,00	\$ 1.110.000,00	\$ 370,00	\$ 1.110.000,00	\$ 370,00	\$ 1.110.000,00
13	Etiqueta de segregación de ampollas, residuos de medicamentos y punzones: Stickers en vinilo de alta resistencia con laminado brillante y con corte individual de tamaño 10 x 6 cm.	UNIDAD	500	\$ 635,00	\$ 317.500,00	\$ 635,00	\$ 317.500,00	\$ 635,00	\$ 317.500,00
14	Etiqueta nutrición enteral e insumos dispensados	UNIDAD	10000	\$ 39,00	\$ 390.000,00	\$ 39,00	\$ 390.000,00	\$ 39,00	\$ 390.000,00
15	ETIQUETA USO PRESCRIPCION de alto 4 cm X	UNIDAD	5.000	\$ 39,00	\$ 195.000,00	\$ 39,00	\$ 195.000,00	\$ 39,00	\$ 195.000,00
16	ETIQUETA USO PRESCRIPCION FORMULA LACTEA de alto 7,5 cm X 4,5 cm de ancho; papel no brillante papel auto adhesivo bond permanente	UNIDAD	5.000	\$ 39,00	\$ 195.000,00	\$ 39,00	\$ 195.000,00	\$ 39,00	\$ 195.000,00
17	FOLLETO ALIMENTACION COMPLEMENTARIA folletos 3 cuerpos, 4 X4 tintas, full color, papel propalcote de 150 gramos, impresión doble cara, tamaño oficio	UNIDAD	2.000	\$ 903,00	\$ 1.806.000,00	\$ 903,00	\$ 1.806.000,00	\$ 903,00	\$ 1.806.000,00
18	Folleto de Bienvenida al Servicio de Urgencias A color oficio tres cuerpos propalcote 4X4 tintas	UNIDAD	10.000	\$ 903,00	\$ 9.030.000,00	\$ 903,00	\$ 9.030.000,00	\$ 903,00	\$ 9.030.000,00
19	Folleto de programación de cirugía derechos y deberes tamaño carta full color según diseño de la entidad	UNIDAD	1000	\$ 903,00	\$ 903.000,00	\$ 903,00	\$ 903.000,00	\$ 903,00	\$ 903.000,00
20	folleto derechos y deberes siau papel propalcote, tamaño oficio, 3 cuerpos ful color	UNIDAD	5000	\$ 903,00	\$ 4.515.000,00	\$ 903,00	\$ 4.515.000,00	\$ 903,00	\$ 4.515.000,00
21	Folleto GINE - FT 02 lactancia materna, un compromiso de familia -folletos 3 cuerpos, 4 X4 tintas, full color, papel propalcote de 150 gramos, impresión doble cara, tamaño 33cm largo por 21.5 cm de ancho	UNIDAD	2.000	\$ 903,00	\$ 1.806.000,00	\$ 903,00	\$ 1.806.000,00	\$ 903,00	\$ 1.806.000,00
22	GUIA PARA VISITANTES tamaño oficio en propalcote 150 gr UCIP	UNIDAD	1000	\$ 903,00	\$ 903.000,00	\$ 903,00	\$ 903.000,00	\$ 903,00	\$ 903.000,00
23	hoja tamaño carta impresa a una tinta por dos c	UNIDAD	15.000	\$ 219,00	\$ 3.285.000,00	\$ 219,00	\$ 3.285.000,00	\$ 219,00	\$ 3.285.000,00
24	HOJA TAMAÑO CARTA IMPRESAS A UNA TINTA	UNIDAD	2000	\$ 219,00	\$ 438.000,00	\$ 219,00	\$ 438.000,00	\$ 219,00	\$ 438.000,00
25	Hoja tamaño carta impresas a una tinta por dos	UNIDAD	10000	\$ 219,00	\$ 2.190.000,00	\$ 219,00	\$ 2.190.000,00	\$ 219,00	\$ 2.190.000,00
26	Hoja tamaño carta impresas a una tinta por dos caras - Formato de monitoreo diario paciente critico UI-CCA-F-02	UNIDAD	10000	\$ 219,00	\$ 2.190.000,00	\$ 219,00	\$ 2.190.000,00	\$ 219,00	\$ 2.190.000,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 02			Página 13 de 24

27	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras control y monitoreo de enfermería CCN-F-03 papel bond 75 gr	UNIDAD	3.000	\$ 219,00	\$ 657.000,00	\$ 219,00	\$ 657.000,00	\$ 219,00	\$ 657.000,00
28	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras Formato de evaluación preanestésica y registro de anestesia	UNIDAD	15.000	\$ 219,00	\$ 3.285.000,00	\$ 219,00	\$ 3.285.000,00	\$ 219,00	\$ 3.285.000,00
29	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras Kardex- medico unidad de cuidado intensivo neonatal papel bond 75 gr	UNIDAD	500	\$ 219,00	\$ 109.500,00	\$ 219,00	\$ 109.500,00	\$ 219,00	\$ 109.500,00
30	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras monitoreo: mecánica pulmonar CCA-F-04	UNIDAD	3.000	\$ 219,00	\$ 657.000,00	\$ 219,00	\$ 657.000,00	\$ 219,00	\$ 657.000,00
31	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras procesos y procedimientos terapia respiratoria CCA-F-39	UNIDAD	500	\$ 219,00	\$ 109.500,00	\$ 219,00	\$ 109.500,00	\$ 219,00	\$ 109.500,00
32	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras revisión insumos diarios terapia respiratoria CCA-F-41	UNIDAD	500	\$ 219,00	\$ 109.500,00	\$ 219,00	\$ 109.500,00	\$ 219,00	\$ 109.500,00
33	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por una cara para lista de chequeo higiene bucal CCA-F-40	UNIDAD	500	\$ 180,00	\$ 90.000,00	\$ 180,00	\$ 90.000,00	\$ 180,00	\$ 90.000,00
34	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta por una cara para lista de chequeo higiene bucal CCA-F-40	UNIDAD	1.000	\$ 180,00	\$ 180.000,00	\$ 180,00	\$ 180.000,00	\$ 180,00	\$ 180.000,00
35	Hoja tamaño carta, impresas a una tinta x 2 caras - Ronda de enfermería ENF-F-132 papel bond 75 gr	UNIDAD	5.000	\$ 219,00	\$ 1.095.000,00	\$ 219,00	\$ 1.095.000,00	\$ 219,00	\$ 1.095.000,00
36	Hoja tamaño carta, impresas x2 caras a una tinta - FORMATO DE REGISTRO DE HEMOCOMPONENTES ENF-F-146	UNIDAD	2.000	\$ 219,00	\$ 438.000,00	\$ 219,00	\$ 438.000,00	\$ 219,00	\$ 438.000,00
37	Hoja tamaño carta, impresas x2 caras a una tinta control de gases arteriovenosos papel bond 75 gr	UNIDAD	3000	\$ 219,00	\$ 657.000,00	\$ 219,00	\$ 657.000,00	\$ 219,00	\$ 657.000,00
38	Hoja tamaño cartas impresas a una tinta por dos caras Kardex de enfermería uci neonatal papel bond 75 gr	UNIDAD	1.000	\$ 219,00	\$ 219.000,00	\$ 219,00	\$ 219.000,00	\$ 219,00	\$ 219.000,00
39	Hoja tamaño extra oficio a una tinta x2 caras unidad de cuidado intensivo pediátrico monitoreo diario (B) papel bond 75 gr	UNIDAD	5.000	\$ 365,00	\$ 1.825.000,00	\$ 365,00	\$ 1.825.000,00	\$ 365,00	\$ 1.825.000,00
40	Hoja tamaño media carta impresas a una tinta (color azul) por una cara para sugerencias quejas y felicitaciones	UNIDAD	15.000	\$ 116,00	\$ 1.740.000,00	\$ 116,00	\$ 1.740.000,00	\$ 116,00	\$ 1.740.000,00
41	Hoja tamaño oficio impresas a una tinta x2 caras para formato entrega de turno central de esterilización	UNIDAD	2.000	\$ 232,00	\$ 464.000,00	\$ 232,00	\$ 464.000,00	\$ 232,00	\$ 464.000,00
42	hojas tamaño carta, impresas a una tinta por dos caras REGISTRO DE CONTROLES BIOLÓGICOS ES-F-07	UNIDAD	3.000	\$ 219,00	\$ 657.000,00	\$ 219,00	\$ 657.000,00	\$ 219,00	\$ 657.000,00
43	Hojas tamaño carta, impresas a una tinta por una cara Formato de Identificación de pacientes	UNIDAD	10.000	\$ 180,00	\$ 1.800.000,00	\$ 180,00	\$ 1.800.000,00	\$ 180,00	\$ 1.800.000,00
44	Hojas tamaño oficio impresas a una tinta x2 caras - Formato registro de enfermería para recibo y entrega de turno	UNIDAD	20.000	\$ 232,00	\$ 4.640.000,00	\$ 232,00	\$ 4.640.000,00	\$ 232,00	\$ 4.640.000,00
45	libreta de papel bond tamaño media carta por 100 hojas para solicitud de insumos instrumentación quirúrgica	LIBRETA	150	\$ 12.734,00	\$ 1.910.100,00	\$ 12.734,00	\$ 1.910.100,00	\$ 12.734,00	\$ 1.910.100,00
46	Libro empastado tamaño carta de 200 folios impresos a una tinta por dos caras para entrega de turno servicio de gestión pre-transfusional	UNIDAD	2	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00
47	Libro empastado tamaño carta de 300 folios impresos a una tinta registro entrega de muestras a laboratorio clínico	UNIDAD	50	\$ 110.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 110.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 110.000,00	\$ 5.500.000,00
48	Libro empastado y argollado tamaño carta de 200 folios impresos a una tinta por dos caras para entrega de turno laboratorio clínico auxiliares	UNIDAD	2	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00
49	Libro empastado y argollado tamaño carta de 200 folios impresos a una tinta por dos caras para entrega de turno laboratorio clínico bacteriólogos	UNIDAD	2	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00
50	Manilla para identificación de paciente (color rojo) medidas 26,5 cm de ancho x 3 cm de alto	UNIDAD	2000	\$ 410,00	\$ 820.000,00	\$ 410,00	\$ 820.000,00	\$ 410,00	\$ 820.000,00
51	REGLAS para medición de heridas regla impresa de 21cm x 5cm papel propalcote 200 gramos full color	UNIDAD	3000	\$ 182,00	\$ 546.000,00	\$ 182,00	\$ 546.000,00	\$ 182,00	\$ 546.000,00
52	ROTULO NUTRICION ENTERAL (COLOR LILA)	UNIDAD	5000	\$ 39,00	\$ 195.000,00	\$ 39,00	\$ 195.000,00	\$ 39,00	\$ 195.000,00
53	ROTULO NUTRICION PARENTERAL PERIFERICA (COLOR AZUL)	UNIDAD	1000	\$ 39,00	\$ 39.000,00	\$ 39,00	\$ 39.000,00	\$ 39,00	\$ 39.000,00
54	ROTULO NUTRICION PARENTERAL TOTAL (COLOR AZUL)	UNIDAD	3000	\$ 39,00	\$ 117.000,00	\$ 39,00	\$ 117.000,00	\$ 39,00	\$ 117.000,00
55	Sticker adhesivo alto riesgo de aparición de Lesiones por presión LPP (tipo posit) medidas 6,5 cm de ancho x 8,5 cm de alto, papel auto adhesivo bond	UNIDAD	3000	\$ 39,00	\$ 117.000,00	\$ 39,00	\$ 117.000,00	\$ 39,00	\$ 117.000,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA				 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 14 de 24	
VERSIÓN: 02				07/03/2025

56	Sticker adhesivo para riesgo de alto bronco aspiración, medidas 6,5 cm de ancho x 9,5 cm de alto papel auto adhesivo bond	UNIDAD	1.000	\$ 39,00	\$ 39.000,00	\$ 39,00	\$ 39.000,00	\$ 39,00	\$ 39.000,00
57	STICKER COLOR AMARILLO PARA MEDICAMENTOS MULTIDOSIS adhesivo medidas ancho 7,5cm x 3.5 cm alto papel auto adhesivo bond	UNIDAD	60.000	\$ 39,00	\$ 2.340.000,00	\$ 39,00	\$ 2.340.000,00	\$ 39,00	\$ 2.340.000,00
58	STICKER COLOR BLANCO CENTRAL DE ESTERILIZACION adhesivo medidas ancho 8,3 cm x 3,5 cm alto papel auto adhesivo bond	UNIDAD	36.000	\$ 39,00	\$ 1.404.000,00	\$ 39,00	\$ 1.404.000,00	\$ 39,00	\$ 1.404.000,00
59	STICKER COLOR BLANCO PARA MEZCLAS adhesivo 8.5cm ancho x 5,5cm de alto papel auto adhesivo bond	UNIDAD	45.000	\$ 39,00	\$ 1.755.000,00	\$ 39,00	\$ 1.755.000,00	\$ 39,00	\$ 1.755.000,00
60	sticker color verde fluorescente para medicamentos - medidas 6,7cm ancho x 2,5cm de alto; papel no brillante papel auto adhesivo bond	UNIDAD	300.000	\$ 39,00	\$ 11.700.000,00	\$ 39,00	\$ 11.700.000,00	\$ 39,00	\$ 11.700.000,00
61	Sticker de medio de contraste oral medidas 6,7 x 2,5 cm papel auto adhesivo bond	UNIDAD	15.000	\$ 39,00	\$ 585.000,00	\$ 39,00	\$ 585.000,00	\$ 39,00	\$ 585.000,00
62	Sticker desinfección terminal enfermería (rojo) medidas 6,7 x 2,5 cm papel auto adhesivo bond	UNIDAD	15000	\$ 39,00	\$ 585.000,00	\$ 39,00	\$ 585.000,00	\$ 39,00	\$ 585.000,00
63	sticker desinfección terminal fines de semana color verde	UNIDAD	15.000	\$ 39,00	\$ 585.000,00	\$ 39,00	\$ 585.000,00	\$ 39,00	\$ 585.000,00
64	Sticker desinfección terminal servicios generales color amarillo medidas 6,7 x 2,5 cm, papel auto adhesivo bond	UNIDAD	3.000	\$ 39,00	\$ 117.000,00	\$ 39,00	\$ 117.000,00	\$ 39,00	\$ 117.000,00
65	Sticker no puedo escuchar, medidas de 4,5x5 cm a color en papel adhesivo vinilo laminado papel auto adhesivo bond	UNIDAD	500	\$ 39,00	\$ 19.500,00	\$ 39,00	\$ 19.500,00	\$ 39,00	\$ 19.500,00
66	Sticker para medicamento enteral color lila medidas 6,7 de ancho x 2,5 cm de alto, papel auto adhesivo bond	UNIDAD	200.000	\$ 39,00	\$ 7.800.000,00	\$ 39,00	\$ 7.800.000,00	\$ 39,00	\$ 7.800.000,00
67	Sticker para muestra de cultivo 7,5 cm de ancho x 3,5cm de alto, color rosado, papel auto adhesivo bond	UNIDAD	5.000	\$ 39,00	\$ 195.000,00	\$ 39,00	\$ 195.000,00	\$ 39,00	\$ 195.000,00
68	Sticker para riesgo de fuga (estrella fugaz amarilla 4cm aprox), papel auto adhesivo bond	UNIDAD	2.000	\$ 39,00	\$ 78.000,00	\$ 39,00	\$ 78.000,00	\$ 39,00	\$ 78.000,00
69	Sticker patología 10 cm de ancho x 3, 5cm de alto, color verde, papel auto adhesivo bond	UNIDAD	5000	\$ 39,00	\$ 195.000,00	\$ 39,00	\$ 195.000,00	\$ 39,00	\$ 195.000,00
70	Talones de 100 hojas impresas a una tinta para administración de líquidos endovenosos, medidas 8 cm de ancho x 10,5 cm de alto, papel bond 75 gr	UNIDAD	1.200	\$ 6.946,00	\$ 8.335.200,00	\$ 6.946,00	\$ 8.335.200,00	\$ 6.946,00	\$ 8.335.200,00
71	Tarjeta de medicamentos cartulinas impresas x2 caras a una tinta medidas 20,5cm de ancho x 23 cm de alto, 150 gr	UNIDAD	40.000	\$ 348,00	\$ 13.920.000,00	\$ 348,00	\$ 13.920.000,00	\$ 348,00	\$ 13.920.000,00
SUBTOTAL					\$ 251.098.900,00		\$ 247.090.900,00		\$ 249.094.900,00
IVA					\$ 47.708.791,00		\$ 46.947.271,00		\$ 47.328.031,00
TOTAL					\$ 298.807.691,00		\$ 294.038.171,00		\$ 296.422.931,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la E.S.E. se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes en concordancia con la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y demás normatividad vigente:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 15 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA

7.2. PERFIL DE PROPONENTE:

Persona Natural: Se verificarán con el Certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio renovada para 2026.

Personas jurídicas: Se encuentren debidamente constituidas previamente a la fecha de apertura del proceso, circunstancias que se verifiquen a partir de la fecha consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio renovada para 2026.

CONJUNTA (Consortio o Unión Temporal). Para el caso de Consortios y Uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito que aplique según el tipo de persona para experiencia y perfil solicitado. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el tiempo de experiencia solicitada. El representante Legal deberá ser integrante con porcentaje de participación del Consortio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y en la Ley 1150 de 2.007.
- No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- No estar en un proceso de liquidación.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados
- Los Consortios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:

7.3. CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

4) CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 16 de 24	
VERSIÓN: 02			07/03/2025

Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

B) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, (aplica según la actividad de la persona natural) Si la propuesta es presentada por Persona Natural, esta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente.

C) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente.

- La persona jurídica deberá acreditar un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y cinco años más.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.
- Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 02			Página 17 de 24
			07/03/2025

interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente. **Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal**, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario La E.S.E. considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva;

Nota. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de un día hábil siguiente a la notificación, éste debe presentar el Nit., del consorcio o unión temporal.

- Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA así lo autorice.

D) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 18 de 24	
VERSIÓN: 02			07/03/2025

contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

E) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

F) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

G) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

H) ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior teniendo en cuenta que La E.S.E requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta y se aportara por parte del oferente.

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, y su representante legal según corresponda.

I) MEDIDAS CORRECTIVAS DEL PROPONENTE: En caso de ser persona jurídica, se consultarán las medidas correctivas de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán las medidas correctivas de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

J) FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece y la actividad que desarrollan En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 19 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

K) CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La E.S.E. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

L) CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2079 de 2021 el proponente deberá anexar certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta.

M) DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN IHHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES: El oferente deberá allegar junto con la oferta el anexo No. 2 debidamente diligenciado

N) PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formato de transparencia y entregarlo con la oferta. (ANEXO 7).

O) AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMEINTO DE DATOS PERSONALES: El oferente deberá allegar junto con la oferta el anexo No. 10 debidamente diligenciad.

P) FORMATOS: El proponente deberá presentar los formatos anexos al proceso de contratación, los cuales deben diligenciar en su totalidad (Acorde a los que aplique).

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 20 de 24	
VERSIÓN: 02			07/03/2025

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: N/A

7.5. CAPACIDAD TÉCNICA:

7.5.1.EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de hasta dos (02) contratos, ejecutados y liquidados, suscrito(s) con entidades públicas o privadas, cuyo objeto comprenda o se relacione con el SUMINISTRO DE PAPELERIA TIMBRADA, cuyo valor individual o la sumatoria, equivalgan al 100% del presupuesto oficial.

La experiencia aquí solicitada se acreditará con la presentación de copia legible de los contratos y sus respectivas actas de liquidación, los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para la acreditación de la experiencia por parte de oferentes que participen bajo las formas conjuntas (unión temporal o consorcio) la experiencia se debe acreditar de acuerdo con el porcentaje de participación de cada oferente.

En caso de que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido ejecutados en calidad de integrante de consorcios o uniones temporales, solo se tendrá en cuenta en el presente proceso de selección el porcentaje de participación en que el aquí oferentes haya tenido, para tal fin además de los documentos atrás solicitados se debe presentar la respectiva copia de la carta consorcial totalmente legible.

Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 21 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

CONTRATOS ENTRE PARTICULARES: *Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente copia de la respectiva Factura de Venta, Resolución de facturación expedida por la Dian de la fecha de la factura presentada, Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida y firmada por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional"*

CRITERIO DIFERENCIAL

Para los casos de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18. del decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, aclare o sustituya, la experiencia deberá acreditarla así: *"El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de hasta tres (03) contratos, ejecutados y liquidados, suscrito(s) con entidades públicas o privadas, cuyo objeto comprenda o se relacione con el SUMINISTRO DE PAPELERIA TIMBRADA, cuyo valor individual o la sumatoria, equivalgan al 100% del presupuesto oficial"*

Se acreditará la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Se acreditará la calidad de Mipymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021

Se acreditará la calidad de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art.1 del Decreto 0287 de 2026

Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, el proponente que ostente la condición de emprendimiento y empresa de mujeres deberá presentar garantía de la seriedad de la propuesta, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La experiencia aquí solicitada se acreditará con la presentación de copia legible de los contratos y sus respectivas actas de liquidación, los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para la acreditación de la experiencia por parte de oferentes que participen bajo las formas conjuntas (unión temporal o consorcio) la experiencia se debe acreditar de acuerdo con el porcentaje de participación de cada oferente.

En caso de que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido ejecutados en calidad de integrante de consorcios o uniones temporales, solo se tendrá en cuenta en el presente proceso de selección el porcentaje de participación en que el aquí oferentes haya tenido, para tal fin además de los documentos atrás solicitados se debe presentar la respectiva copia de la carta consorcial totalmente legible.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 22 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

CONTRATOS ENTRE PARTICULARES: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente copia de la respectiva Factura de Venta, Resolución de facturación expedida por la Dian de la fecha de la factura presentada, Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida y firmada por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional"

7.5.2.EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: N/A

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto asignado en cada uno de los ítems dispuestos para tal fin, una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla los criterios técnicos y jurídicos, que sea el ítem más económico.

ÍTEMS A EVALUAR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100

Nota 1. Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 23 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el estudio de mercado; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

Nota 2. No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no oferte todos los ítems.

FORMA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES / CALIDAD DE MIPYME / EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las empresas y emprendimientos de mujeres, así como la Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipymes se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 24 de 24	
VERSIÓN: 02			07/03/2025

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

MIPYME	MEDIO PARA ACREDITARLO
Mi pymes- Persona Natural	Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Mi pymes - Persona Jurídica	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026. En los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente..

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 25 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal
4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 26 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

	documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social
--	---

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

9. FACTORES DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

10. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos habilitantes exigidos, que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídica o técnicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO	Página 23 de 24	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		07/03/2025

9. Cuando los ítems ofertados superen individualmente el valor establecido por la entidad.
10. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
11. Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la oferta.
12. Que la propuesta no esté debidamente presentada en la plataforma transaccional SECOP 2
13. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
14. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
15. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
16. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
17. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
18. Cuando modifique de fondo los documentos Anexos del presente proceso de selección o no los presente.
19. En caso de existir variaciones en la Propuesta Económica y en la pregunta tipo "Listado de precios" del SECOP II.
20. La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
21. La oferta no puede contener errores de cálculo y/o errores aritméticos, de lo contrario será rechazada, puesto que serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes: ✓ La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" ✓ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".
22. Cuando supere el valor unitario presupuestado por cada ítem.
23. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
24. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de condiciones.

11. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

11.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Remitirse al formato OADS – F-42, Anexo al estudio previo de Conveniencia y Oportunidad

11.2. DE LAS GARANTÍAS:

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 y subsiguientes de la Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, **REQUIERE PÓLIZAS SI X NO**,

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta su liquidación.
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta su liquidación

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-51	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 24 de 24	
VERSIÓN: 02			07/03/2025

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará se seguimiento administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación); Acuerdo 025 del 31 de octubre de 2025 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y contara con el apoyo del Coordinador de almacén quien revisará lo relativo a la SUPERVISIÓN, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

13. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS:

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 447 del 18 de diciembre 2025, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA o sus modificatorios.

14. CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

15. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO:

ELABORÓ:

Nombre: AURA ESPERANZA ALVARADO B.
Cargo: **Coordinadora de Almacén**

APROBÓ:


VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

Objeto del contrato

SUMINISTRO DE PAPELERIA TIMBRADA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

Identificación del riesgo										Análisis del riesgo inherente				Evaluación del riesgo								
Proceso	Tipo de contrato	No. DEL RIESGO	Etapas	Descripción del Riesgo	Causas	Consecuencias	Clase	Fuente	Tipo	¿A quién se le asigna?	Probabilidad		Impacto		Zona de riesgo inherente		No. Control	Descripción del Control/tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Tipo	
Gestión de suministros y activos fijos directa	Contratación directa	1	Planeación	Inadecuada formulación de pliegos de condiciones (especificaciones técnicas)	Desconocimiento de las necesidades de la Entidad	Contratación de suministros que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el hospital	General	Interno	Operacionales	Entidad	1	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1	Insignificante	2	Bajo	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo
Gestión de suministros y activos fijos directa	Contratación directa	2	Contratación	Presentación de oferentes que no cumplen con los requisitos exigidos en el estudio de conveniencia y oportunidad	Entrega de documentación que no cumple con los solicitado	Se declare desierto el proceso de selección Demora en el inicio del contrato	General	Interno	Operacionales	Entidad	1	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	2	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	3	Bajo	Desde la selección	Hasta la contratación	Preventivo
Gestión de suministros y activos fijos directa	Contratación directa	3	Contratación	Asociado a la indebida expedición de pólizas o constitución de pólizas indebidas	Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en el inicio del contrato	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	3	El riesgo podría ocurrir en algún momento	2	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	5	Menor	1	Medio	Desde la contratación	Hasta la ejecución	Preventivo
Gestión de suministros y activos fijos directa	Contratación directa	4	Ejecución	Entrega de los insumos que afecte la prestación del servicio al interior	Incumplimiento de los soportes	Inoperatividad de las áreas usuarias	Específico	Externo	Operacionales	Entidad y contratista	1	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	2	Insignificante	1	Bajo	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo
Gestión de suministros y activos fijos directa	Contratación directa	5	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de soportes incompletos Incumplimiento en el pago de prestaciones y pago de planilla de seguridad social por el contratista al	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	1	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	2	Insignificante	1	Bajo	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo

- Valoración de los controles										Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual						Monitoreo y seguimiento					
Atributos										Probabilidad	Impacto		Zona de riesgo inherente		¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Evidencia	Soporte Evidencia																
20%	Manual	15%	Documentado	10%	Continua	10%	65%	Estudio previo de conveniencia y oportunidad C-F-27	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1	Insignificante	2	Bajo	No	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativo y financiero del ECO	Subgerente Administrativo y Financiero	Comité de contratación	Estudio previo de conveniencia y oportunidad C-F-27 Firmado
20%	Manual	15%	Documentado	#N/D	Continua	0%		Evaluación técnica preliminar formato C-F-32	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativo y financiero de la Evaluación técnica preliminar	Subgerente Administrativo y Financiero	Una vez se analizan las propuestas	Evaluación técnica preliminar formato C-F-32 Firmado
20%	Manual	15%	Documentado	#N/D	Continua	#N/D		Formato C-F-05 aprobación de garantías	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión por el coordinador de contratación	Líder de contratación	Una vez se verifican las pólizas aportadas	Formato C-F-05 aprobación de garantías firmado
20%	Manual	15%	Documentado	#N/D	Continua	#N/D		Factura de Venta	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión por el coordinador de almacén	Coordinador de Almacén	Una vez ingrese la mercancía	Certificación de la factura de venta
20%	Manual	15%	Documentado	#N/D	Continua	#N/D		C-F-21 Y C-F-41	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativo y financiero del informe final y la evaluación del proveedor	Subgerente Administrativo y Financiero	Finalizado el contrato	Informes firmados